ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE TITIRIBÍ
DESPACHO ALCALDE

DESIGNACIÓN DE SUPERVISIÓN

(Veintiuno (21) de marzo de 2025)

Señor(a)
DENIS MILENA VILLA PALACIO
Secretaria de Gobierno y Servicios Administrativos
Municipio de Titiribí - Antioquia

El suscrito Alcalde del Municipio Titiribí - Antioquia, con fundamento en la Ley 80 de 1993 y el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, mediante el presente se permite comunicarle que ha sido designado(a) como supervisor(a) del siguiente contrato:

Número del Contrato:	CS 008 de 2025.
Modalidad Contractual:	Mínima cuantía.
Fecha de suscripción del Contrato:	Veintiuno (21) de marzo de 2025.
Objeto del Contrato:	Suministro de raciones alimentarias (desayunos, almuerzos y cenas) y hospedaje a favor de la fuerza pública que presta el servicio de forma transitoria en el municipio de Titiribí, Antioquia.
Valor del Contrato:	Treinta y nueve millones ochocientos cincuenta y ocho mil pesos ($39.858.000) IVA incluido.
Plazo del Contrato:	El contrato tendrá una duración contada a partir del acta de inicio hasta agotar el presupuesto.
Dependencia del proceso:	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos.
Contratista:	Rubén Darío Sánchez Rodríguez.
Identificación Del Contratista:	C.C 15.457.832 de Titiribí - Antioquia
Actividades del supervisor:	Verificar que el objeto contractual se cumpla y certificar la ejecución de las actividades, lo anterior mediante el cumplimiento de las funciones técnicas, administrativas, financieras y contables propias de la supervisión del contrato.

	En su actuación como Supervisor, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley. Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán entregarse en la oficina de contratación con el fin de que reposen en el expediente contractual de la Entidad.

Para Constancia se firma en el Municipio de Titiribí - Antioquia a los veintiún (21) días del mes de marzo de 2025.

"Original firmado"
ALEX DAVID RESTREPO SALAZAR
ALCALDE MUNICIPAL

"Original firmado"
DENIS MILENA VILLA PALACIO
SUPERVISORA